



DOES BREXIT MEAN BREXIT? AVE, BRUSELAS, BREXITURI TE SALUTANT

Does Brexit Mean Brexit? Ave, Brussels, Brexituri te Salutant

José Luis Fernández Cadavid

Tribunal Eclesiástico de Orense

E-mail: jlfernandezca@gmail.com



Autor



Resumen

Una amplia mayoría de ciudadanos de la UE muestra un gran desinterés por los asuntos que conciernen a esta. De hecho, instituciones como la CECA, la CEE, el EURATOM o tratados como el de Maastricht, Ámsterdam, Niza o Lisboa raramente son temas de conversación. Tan solo el proceso de salida del Reino Unido despierta cierta preocupación, ya que se percibe que alguna influencia tendrá sobre nuestras economías. Se habla de Brexit, de *withdrawal agreement*, de *backstop*, etc., aunque sin llegar al fondo de estos conceptos. Desde su creación, la UE no ha parado de avanzar en la construcción de su proyecto de integración. Los gobiernos británicos no parecen haberse identificado del todo con el objetivo último del proceso: la unión política. Así pues, partiendo de una breve historia de la Unión, nos adentraremos en el evento de la Brexit, analizando lo que han supuesto estos cuatro años, tanto para la UE como para el RU, hasta la llegada del “huracán Johnson”, con sus controvertidas y polémicas decisiones.



Abstract

A large majority of EU citizens show a great lack of interest about the issues that concern it. In fact, institutions such as the ECSC, the EEC, the EURATOM or treaties such as Maastricht, Amsterdam, Nice or Lisbon are rarely topics of conversation among them. Only the withdrawal process of United Kingdom from the EU raises some concern among EU citizens, because the perceived influence it will have on our economies. They speak of Brexit, of the “withdrawal agreement”, of “backstop”, etc., but without getting to the heart of these concepts. Since its creation, the EU has not stopped moving forward in the construction of its integration project. The British governments do not seem to have fully identified with the ultimate goal of the process: the political union. Thus, based on a short account of the European project, we will study the Brexit event, analyzing what these four years have meant, both for the EU and for the UK, until the arrival of “hurricane Johnson” with his controversial and disputed decisions.

Acuerdo de salida; *backstop*; Boris Johnson; Brexit; *brexiteers*; declaración política; Jeremy Corbyn; Parlamento de Westminster; Referéndum de 2016; Reino Unido; *remainers*; Theresa May; Unión Europea.



Key words

Withdrawal agreement; backstop; Boris Johnson; Brexit; brexiteers; political declaration; Jeremy Corbyn; Westminster Parliament; 2016 Referendum; United Kingdom; remainers; Theresa May; European Union.

Recibido: 29-09-2019. Aceptado: 23-03-2021



Fechas

1. Introducción

Permítame, lector, comenzar la introducción de este artículo con las palabras de uno de los denominados padres de la Unión Europea, Robert Schuman: “La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan [...] Europa no se construyó y hubo la guerra. Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho” (Unión Europea, 2019). Coherente con tales afirmaciones, inspirado por Monet, Schuman propuso a Alemania, y a los países que quisiesen sumarse al proyecto, el establecer por primera vez una administración conjunta bajo una autoridad supranacional, de algo a la vez tan sencillo y tan complicado como era la producción y distribución del carbón y del acero entre naciones que se habían estado matando hasta hacía tan solo cinco años. Las decisiones que esa Alta Autoridad adoptase tendrían validez jurídica en los países miembros, comenzando por Francia y Alemania. Sabiamente, se disponía que serían establecidas las vías de recurso jurídico necesarias para poder hacer frente a decisiones erróneas o abusivas de dicha Alta Autoridad.

No en vano, el Consejo Europeo celebrado en Milán en 1985 declaró el 9 de mayo, fecha del discurso de Schuman, como el Día de Europa. Jean Monet, que había sido el impulsor y cerebro de todo ello, fue nombrado para el puesto de Alta Autoridad, cuando el 18 de abril de 1951, dicho proyecto se plasmó en el Tratado de París, por el que se creaba la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Podemos decir que, tras este histórico acontecimiento y en germen, se fueron estableciendo las instituciones que hoy gobiernan la UE. La Alta Autoridad con su equipo anunciaba, de alguna manera, la actual Comisión Europea o brazo ejecutivo. Se creó también una Asamblea Comunitaria (posteriormente se llamó Asamblea Parlamentaria Europea) de los seis países miembros, a la que estos enviaban asamblearios nombrados por los parlamentos nacionales, lo que iría transformándose hasta acabar por dar lugar al Parlamento Europeo. Se instituyó un Consejo de Ministros, constituido por ministros de los Seis, precursor del Consejo de la Unión Europea (también se le sigue llamando Consejo de Ministros o Consilium). Señalar, finalmente, la erección de un Tribunal de Justicia de la CECA (llamado de las Comunidades Europeas en 1957 y de la UE a partir de 2009). Todo ello se completaría con la firma de los Tratados de Roma por los que se creaba la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o Euratom). Estos son los 3 Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas (CE).

De dos maneras fundamentales se puede hacer que un ente físico avance: una, aplicándole una energía de impulso cuando se encuentra parado; dos, retirando los obstáculos que lo frenan cuando está en movimiento. La Unión Europea ha avanzado, en mi opinión, a una velocidad de vértigo. No obstante, las ambiciosas metas propuestas por los fundadores todavía no han sido logradas. Muchos son los obstáculos que deben removerse para llegar a la tan proclamada unidad política con todos los elementos de coordinación e integración que implica. Una de las dificultades de más peso, que no solo ralentizaba, sino que impedía el progreso en esa dirección, era la actitud y muchas de las posiciones defendidas por los representantes del Reino Unido. A más de 60 años de la firma del Tratado de Roma, los hijos de Albión han activado un mecanismo inédito hasta el momento en el seno de la UE que, si bien puede a corto plazo debilitarla, a medio y largo plazo con una buena gestión podría conducirla a los umbrales de la tan pronunciada, y en el fondo ya trabajada, unión política.

El Consejo Europeo celebrado en Milán en 1985 declaró el 9 de mayo, fecha del discurso de Schuman, como el Día de Europa

El 1 de enero de 2021, primer día en el que se consolidó la salida del Reino Unido, se cumplieron sesenta y tres años de la entrada en vigor de los Acuerdos establecidos en el Tratado de Roma, cuya firma fue recordada con solemnidad en el 2017 (a los 60 años). Por ello, creo que merece la pena hacer una síntesis del recorrido llevado a cabo por las instituciones europeas desde su inicio hasta el presente, de forma que observando lo constituido nos sea posible atisbar hacia dónde camina un proceso de construcción política único en la Historia, analizando, a continuación, lo que hasta el momento está suponiendo en sí y en sus consecuencias la Brexit; finalmente, intentaremos extraer, de entre los datos y las reflexiones apuntadas, algunas sintéticas conclusiones.

2. Principales hitos en la formación de la UE con inclusión del Reino Unido

Solo políticos de la altura de miras de un Schumann, un Monet o un Adenauer podían soñar con que a 6 años de la conclusión del enfrentamiento más sangriento de la Historia de la Humanidad se podría llegar a un acuerdo entre los, hasta ayer, encarnizados enemigos para comenzar un proceso de cooperación y desarrollo, cuyos objetivos eran en aquel momento más que utópicos. La capacidad de reconciliación y la visión de futuro de estos hombres de Estado hicieron que el 18 de abril de 1951 comenzara oficialmente esta complicada aventura. En ese día en París, Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos firmaban el Tratado por el que se creaba la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). El 27 de mayo de 1952, también en París, firmarían el Tratado de la Comunidad Europea de Defensa (CED), la cual, lamentablemente, acabará fracasando unos años más tarde. No obstante, el Tratado de la CECA entrará en vigor el 23 de julio de ese mismo año (expirando en la misma fecha de 2002, a los 50 años), constituyendo una Alta Autoridad en la persona de uno de los padres del proyecto, Jean Monet y una Asamblea Común que será inicialmente presidida por otra de las grandes figuras de aquel entonces, el belga Paul-Henri Spaak.

Los primeros pasos de la nueva organización, como puede fácilmente suponerse, fueron lentos. Ciertamente, lo alcanzado con dicho acuerdo era ya todo un éxito con el que no se podía correr riesgos ni precipitaciones. No obstante, el avance era continuo. En 1954, el 21 de diciembre, el Tribunal de Justicia de la CECA dictaba su primera sentencia. El 25 de marzo de 1957, reunidos en la capital administrativa de Italia, tras varios años de negociaciones, los seis países fundadores de la CECA firmaban los Tratados constitutivos de la CEE y del Euratom. Nacían así los Tratados de Roma, que entrarían en vigor, precisamente, el 1 de enero de 1958. El segundo de los tratados permanece en funcionamiento sin apenas variación y, aunque comparte las mismas instituciones, no ha sido fusionado íntegramente con la UE, manteniendo así una personalidad jurídica propia. El primero, en cambio, sí ha sido modificado varias veces denominándose según la ocasión: Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, actualmente, Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009.

Nos encontramos, pues, con tres ambiciosos proyectos comunes de futuro a tan solo 12 años del final de la Segunda Guerra Mundial: la CECA, la CEE y el Euratom. Se decide establecer Bruselas como la sede de la CEE y del Euratom, mientras que la nueva Asamblea Parlamentaria Europea que sustituirá a la Asamblea Común de la CECA quedará establecida, a partir del 19 de marzo de 1958, en Estrasburgo. Será en esta fecha cuando es elegido presidente de la misma

Los primeros pasos de la nueva organización, como puede fácilmente suponerse, fueron lentos

R. Schuman. El 7 de octubre siguiente, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, sustituto del de la CECA, establece su sede en Luxemburgo.

En el fondo, el hilo conductor que guiaba a los progenitores de tal empresa era preparar el terreno para la unión política a través de la unión económica. De ahí que debamos destacar dos interesantes decisiones acordadas en el seno de la CEE poco tiempo después: 1) la Política Agraria Común (PAC), que impulsaba la libre circulación de los productos agrícolas con medidas proteccionistas para los productores de los Estados miembros a fin de evitar la competencia de otros productos de terceros países (entrará en vigor el 30 de julio de 1962); 2) la Unión Aduanera, que estableció un periodo transitorio para llegar a una eliminación total de los aranceles entre los Estados miembros y fijar uno común hacia los no miembros (lo que sucedió definitivamente el 1 de julio de 1968).

Ya en una fecha tan temprana como fue el 9 de agosto de 1961, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte decidió solicitar su ingreso en la Comunidad Económica Europea. De manera un tanto profética, Charles de Gaulle, por aquella altura presidente de la República Francesa, expresaba el 14 de enero de 1963, sus dudas acerca de la sincera voluntad política del Reino Unido de adherirse a la CEE. Poco después se suspendieron las negociaciones de adhesión con todos los países candidatos. El gobernante francés volvió a manifestar sus dudas sobre los británicos en 1967, cuando el 11 de mayo el Reino Unido, con Irlanda y Dinamarca, solicitaba de nuevo su ingreso. Un poco antes que ellos, Noruega había presentado su petición. Será, precisamente, ese año, 1967, concretamente el 1 de julio, cuando se fusionen los órganos ejecutivos de las Comunidades Europeas, pasando a contar con una única Comisión y un único Consejo.

Las negociaciones con los candidatos a miembros de las CE mencionados más arriba, suspendidas previamente, se retomarán el 30 de junio de 1970. Es importante destacar que el 27 de octubre de este mismo año, fue aprobado el Informe Davignon, con una visión de las relaciones exteriores de las CE más que sugestiva: lograr hablar con una sola voz en cuestiones internacionales de relieve. Tras año y medio de discusiones, el 22 de enero de 1972, Dinamarca, Irlanda, Noruega y el Reino Unido firman los Tratados de Adhesión a las CE. Este último ratificará dicho tratado el 16 de octubre siguiente. Noruega había celebrado un referéndum el 25 de septiembre previo del que salió un resultado negativo. Irlanda (el 10 de mayo) y Dinamarca (el 2 de octubre) celebraron sendos referendos con un resultado positivo. Por ello, el 1 de enero de 1973, las CE quedarán constituidas por nueve países, al incorporarse irlandeses, daneses y británicos.

En este proceso de construcción de un proyecto democrático destaca sobremanera lo sucedido los días 9 y 10 de diciembre de 1974. En París, se encontraban los Jefes de Estado y de Gobierno, estableciendo tres reuniones anuales de los mismos como Consejo Europeo, al tiempo que se decidía permitir, por primera vez, que se celebrasen elecciones directas al Parlamento Europeo. Otras dos fechas relevantes, en relación con los acontecimientos que estamos tratando, son el 9 de abril y el 5 de junio de 1975: 41 años antes del resultado del referéndum de la Brexit, 369 parlamentarios de la Cámara de los Comunes frente a 170 se pronunciaban a favor de la pertenencia del Reino Unido a las CE, en la primera fecha; y, atención al dato, un 67% de sus ciudadanos votaban a favor de su permanencia, en la segunda (podemos decir que los británicos votaron a favor de la *Bremain* de manera apabullante). El 1 de enero de 1977, el Reino Unido asumirá por primera vez la Presidencia del CCE (Consejo de las Comunidades Europeas, más tarde CUE; volverá a ejercer dicho cargo, además, el 1 de julio de 1981, el 1 de julio de 1986, el 1 de julio de 1992, el 1 de enero de 1998 y el 1 de julio de 2005).

El hilo conductor que guiaba a los progenitores de tal empresa era preparar el terreno para la unión política a través de la unión económica

Ese mismo año de 1977, el 28 de julio, España presenta su solicitud de ingreso, cuyas negociaciones se iniciarán el 5 de febrero de 1979. Del 7 al 9 de mayo siguientes, se celebraron las primeras elecciones, por sufragio universal directo, al Parlamento Europeo, cuya sesión inaugural tendrá lugar del 17-20 de julio posteriores, en la ciudad francesa de Estrasburgo, en la que se elegirá como presidente a una mujer: Simone Veil.

Los años 80 del siglo XX se inician con la presidencia de Italia en el CCE y bajo la batuta de la señora Thatcher en las Islas Británicas. No por casualidad, ya en 1980, entre el 27 y el 28 de abril, al Consejo Europeo le va a tocar debatir sobre un tema delicado que dará que hablar: la contribución británica al presupuesto de las CE. Será el 30 de mayo siguiente cuando se alcance un acuerdo de compromiso acerca de este espinoso tema. El año 1981 será el año de “Los Diez”, con la incorporación de la República Helénica el 1 de enero.

El 14 de febrero de 1984, el Parlamento Europeo aprobará el Proyecto de Tratado para la Fundación de la Unión Europea, que había sido presentado por Altiero Spinelli, diputado italiano, el 14 de septiembre del año anterior. En relación al tema británico, no podemos dejar de destacar el Consejo Europeo celebrado en Fontainebleau (25-26 de junio, 1984), en el que se llega a un acuerdo sobre la compensación concedida al Reino Unido a fin de que contribuya menos al presupuesto comunitario.

Las candidaturas de España y Portugal fueron, por fin, aceptadas a finales de marzo de 1985. Se firmó el Acta de adhesión en Madrid y Lisboa, el 12 de junio de ese año. Dos días después, el 14 de junio, otra firma marcaba un nuevo hito relevante: Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos con el Acuerdo de Schengen deciden eliminar los controles fronterizos interiores. Desde el 1 de enero de 1986 se hablará de “Los Doce”, al incorporarse la República de Portugal y el Reino de España a las CE. Ese mismo año, entre el 17 y el 18 de febrero tendrá lugar en Luxemburgo y La Haya la firma del Acta Única Europea, documento que modificará el Tratado de Roma y que entrará en vigor el 1 de julio de 1987.

El final de la década de los 80 e inicios de los 90 trajo consigo las convulsiones en el mundo soviético que todos conocemos y las crueles, al tiempo que, para Europa, vergonzosas, guerras de los Balcanes. En lo que a nuestro tema importa, lo más destacable a corto plazo fue la reunificación alemana (3 de octubre de 1990) y la incorporación de lo que un día fue la República Democrática Alemana, o sea, la parte oriental de Alemania, a las CE, formando parte de la República Federal Alemana. 1992 será, de nuevo, un año clave en la construcción de este macroproyecto europeo. En Maastricht, el 7 de febrero, tendrá lugar la firma del Tratado de la Unión Europea por parte de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Economía de los doce Estados Miembros. Con él, además de la libre circulación de bienes, se daba carta de ciudadanía al libre movimiento de personas, capitales y servicios (impulsado ya desde el Acta Única Europea en 1986), pasándose del Mercado Común al Único.

El Mercado Único Europeo entró en vigor el 1 de enero de 1993. El Reino Unido, el 2 de agosto del mismo año, ratificará el Tratado de la Unión Europea, el cual entrará en vigor el 1 de noviembre siguiente. Nueve años después de la última ampliación, Austria, Finlandia y Suecia ingresan como miembros en la UE (ahora la conformarían un total de 15 naciones soberanas); era el 1 de enero de 1995. Y el 26 de marzo de ese año, el Acuerdo Schengen entraba plenamente en vigor, pasando a formar parte de la legislación fundamental de la UE a partir del Tratado de Ámsterdam en 1999 e integrado en los Tratados de la Unión desde el 1 de diciembre de 2009. No obstante, naciones como el Reino Unido y la República de Irlanda no lo aplican en su con-

Las candidaturas de España y Portugal fueron, por fin, aceptadas a finales de marzo de 1985

junto. De hecho, ambos forman parte del Acuerdo, pero no del espacio Schengen, decidiendo no suprimir los controles fronterizos, aunque participando en la cooperación policial y judicial y, también, en la batalla contra los estupefacientes (Tratado de la UE, 2014, pp. 328-334). De igual modo, cuando en 1999, en el Consejo Europeo de Tampere se decide crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, se añadirá a los tratados un protocolo de excepción tanto para el Reino Unido, como para Irlanda y Dinamarca (Tratado de la UE, 2014, pp. 334-343).

Otro de los años clave en la construcción de la legislación básica europea será 1997. El día 2 de octubre se firmaba en Ámsterdam, por parte de los ministros de Asuntos Exteriores, el tratado del mismo nombre que ya hemos mencionado. Dicho tratado entrará en vigor el 1 de mayo de 1999. Y el 1 de junio de 1998 es creada otra institución fundamental: el Banco Central Europeo (BCE). A finales de ese año, el 31 de diciembre, es firmado y entra en vigor el Tratado de la Zona Euro, por lo que, a partir del 1 de enero de 1999, el euro es implantado de manera oficial en los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal (de nuevo, el Reino Unido se queda fuera, esta vez junto con Dinamarca, haciendo uso de una cláusula de excepción; Tratado de la UE, 2014, pp. 584-588).

Con ello llegamos al Nuevo Milenio. Del 7 al 9 de diciembre de 2000, el Consejo Europeo celebra en Niza un encuentro del que saldrá un acuerdo de suma relevancia para las instituciones europeas: el Tratado de Niza, que será firmado el 26 de febrero de 2001 y ratificado entre este año y el siguiente, entrando en pleno vigor el 1 de febrero de 2003. Este tratado, teniendo en perspectiva la ampliación de la Unión, tuvo por finalidad modificar los tratados vigentes hasta el momento y con ellos la estructura institucional. Antes de esta fecha, no podemos dejar de mencionar la realidad del euro como moneda única oficial en los 11 países que lo habían adoptado, a partir del 28 de febrero de 2002.

2004 va a ser otro año en el que destaquen dos eventos sin precedentes. El primero, el 1 de mayo, cuando pasarán a formar parte de la UE, como miembros de pleno derecho, nada menos que 10 Estados, muchos de los cuales habían formado parte del bloque soviético: Polonia, República Checa, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, la República Eslovaca y Eslovenia. El segundo, el 29 de octubre, cuando los Jefes de Estado y de Gobierno y los ministros de Asuntos Exteriores de los 25 firmarán un tratado por el que pretendían establecer una Constitución para Europa. Dicho proyecto fue abortado por el voto negativo de los franceses (29 de mayo de 2005) y de los neerlandeses (1 de junio de 2005).

Una nueva ampliación tendrá lugar en 2007, cuando el 1 de enero, Bulgaria y Rumanía se adhieran a la UE. Además, en esta misma fecha, Eslovenia asume oficialmente el euro como su moneda. Ese mismo año (el 13 de diciembre), bajo el empuje principalmente de Alemania, ante el punto muerto creado por la negativa de Francia y los Países Bajos, y como una especie de sustituto de la fracasada Constitución Europea, se firmará el Tratado de Lisboa. Entrará en vigor el 1 de diciembre de 2009 y con él la UE adquirirá oficialmente personalidad jurídica propia, lo que le permitirá firmar tratados internacionales como tal. Previamente, el 1 de enero de 2008, Chipre y Malta habían oficializado el euro como su moneda; Eslovaquia hacía lo propio el 1 de enero de 2009 y Estonia lo hará el 1 de enero de 2011.

En Niza se había proclamado la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, pero no pudo ser incorporada al tratado por la oposición del Reino Unido (una versión revisada fue proclamada una segunda vez en Estrasburgo en diciembre de 2007). Aunque se había pensado incorporarla a la "Constitución Europea", ante el fracaso de esta tampoco entró a

Una nueva ampliación tendrá lugar en 2007, cuando el 1 de enero, Bulgaria y Rumanía se adhieran a la UE

formar parte del Tratado de Lisboa. No obstante, una vez que este tratado entró en vigor (el 1 de diciembre de 2009), la Carta se convirtió en legalmente vinculante para todos los Estados miembros, a excepción del Reino Unido y Polonia (Tratado de la UE, 2014, pp. 307-308).

La crisis económico-financiera desatada en el 2007 y cuyas consecuencias se fueron sintiendo de un modo u otro en los diferentes países de la Unión, afectando casi mortalmente a unos pocos y dejando con secuelas no pequeñas al resto, tuvo tan ocupadas a las instituciones comunitarias, comenzando por el Banco Central Europeo, que en el plano de la construcción del proyecto de integración de los 28 no se pudo avanzar demasiado durante varios años. Este tiempo crítico y las consecuencias que todavía permanecen han sido una de las causas, aunque no la más decisiva, que conducirían a los acontecimientos problemáticos que relatamos en el punto siguiente. Fruto de los nefastos índices que la situación financiera de los países de la UE iba arrojando, fue el Pacto Fiscal Europeo de enero de 2012 que implicaba el compromiso de introducir en las constituciones de los Estados miembros (o en otros documentos jurídicos vinculantes de la legislación nacional) una regla de equilibrio presupuestario (teniendo en cuenta las relaciones déficit-PIB y deuda-PIB).

De hecho, el Pacto Fiscal Europeo es la denominación común de lo que se llama oficialmente Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, firmado el 2 de marzo de 2012 y en vigor desde el 1 de enero de 2013 (Tratado de la UE, 2014, pp. 620-634), para todos los Estados miembros a excepción del Reino Unido y la República Checa (los británicos habían pedido que la ciudad de Londres fuese excluida de la regulación de los mercados financieros y de la tasa a las transacciones financieras). Una de las reglas establecidas fue fijar un límite constitucional al déficit para evitar que se gaste más de lo que se recauda e impedir de este modo que la deuda pública aumente, lo que haría insostenible las finanzas públicas a largo plazo. Dicho acuerdo muestra nítidamente el drama al que se había llegado, habiéndose puesto en duda, según la opinión de algunos analistas, la sostenibilidad del euro y la credibilidad en el futuro de la propia UE.

Finalicemos este apartado destacando la fecha del 12 de septiembre de 2012, cuando el entonces presidente de la Comisión Europea, Durão Barroso, en un discurso ante el Parlamento, lanzará la propuesta de convertir a la UE en una federación de Estados-nación (Europa Press, 2012). En este mismo artículo se da noticia de que “Barroso ha dicho que sus ideas no se limitan a la Eurozona sino al conjunto de la UE, pero ha avisado, en una aparente referencia a Reino Unido, que ‘nadie será obligado a sumarse o a quedarse fuera, pero la velocidad no será dictada por el más reticente’”.

3. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: la Brexit

3.1. Introducción

El 23 de junio de 2016 va a quedar grabado durante muchos años en la memoria de todos aquellos ciudadanos del Reino Unido, sobre todo de las naciones de Escocia e Irlanda del Norte (así como de una amplia mayoría de londinenses), que votaron a favor de su permanencia en la UE. Ese día tuvo lugar el referéndum convocado por David Cameron para que los británicos expresasen sus preferencias, después de venir amenazando desde hacía tiempo con ello al resto de miembros de la UE, a fin de cuentas, para situarse en la posición más ventajosa a la hora

El 23 de junio de 2016 va a quedar grabado durante muchos años en la memoria de todos aquellos ciudadanos del Reino Unido, Escocia e Irlanda del Norte

de llevar a cabo las negociaciones sobre el estatuto especial de Gran Bretaña en el seno de la Unión. Claro que “el que con fuego juega termina por quemarse o chamuscarse”. Ganó el “NO” y Cameron que, en opinión de un buen número de analistas, había hecho una gestión más que notable como primer ministro durante los años difíciles de la crisis, tuvo que dimitir. Además, el 48,11% de la sociedad tuvo que aceptar sin paliativos lo que decidió el 51,89%, poniendo de manifiesto que en temas tan delicados como este siempre resulta complicado jugárselo todo a “cara o cruz”, ya que no es un simple ejercicio ordinario de democracia, pues esta te permite cada 4 años, a diferencia de lo votado en la Brexit, cambiar las decisiones, incluso las que tienen mayor trascendencia. En muchos países, habitualmente, los temas que implican cambios sociales de tal magnitud exigen mayorías cualificadas; cuánto más debería haberse exigido en esta cuestión tan trascendental puesto que no podemos olvidar que un 67% de los ciudadanos británicos había votado a favor de la permanencia o *Bremain* en 1974.

El “Nuevo régimen del Reino Unido en la Unión Europea”, que había sido acordado en el Consejo Europeo de febrero de 2016, ya no entrará en vigor ni serán necesarias ulteriores negociaciones, de acuerdo a las máximas autoridades europeas. El tiempo y esfuerzo puestos en ello por la UE han sido completamente en vano. Theresa May, sustituta de Cameron al frente del gabinete de Gobierno, el 29 de marzo de 2017 notificó de manera oficial al Consejo Europeo la voluntad de su país de abandonar la Unión transcurridos 2 años desde esa fecha, activando así el artículo 50 del TUE (Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea, 2019). El Consejo a 27 se reunió en mayo de ese año autorizando la apertura de negociaciones y nombró a la Comisión Europea como negociadora en el proceso de salida del Reino Unido de la Unión. Entre los temas iniciales más candentes a dilucidar se encontraban los derechos de los ciudadanos de ambas partes que residen en una demarcación político-geográfica de la otra, la liquidación financiera por parte de los británicos de sus compromisos con la Unión y la frontera de Irlanda del Norte. Además, destacaba un asunto que resultará de gran interés para algunos de los países restantes, a saber, la reubicación de las agencias situadas en Gran Bretaña: la Agencia Europea de Medicamentos y la Autoridad Bancaria Europea. La primera será trasladada a Ámsterdam y la segunda a París.

La primera ronda de negociaciones entre el intermediario designado por la Comisión Europea, Michel Barnier y el secretario de Estado británico para la Salida de la UE, David Davis (al que sucederán, Dominic Raab y, finalmente, Stephen Barclay), se celebró el 19 de junio de 2017, en Bruselas. No obstante, previo al inicio de las rondas en la capital europea, el Gobierno conservador británico tuvo que ir superando algunos reveses en casa. El primero fue la decisión de la *High Court of Justice* de admitir a trámite y fallar a favor (en noviembre de 2016) de la demanda interpuesta por Gina Miller para que fuesen los parlamentarios los que tuviesen que aprobar legislación al respecto para la activación del artículo 50, y no pudiese hacerlo el Ejecutivo en virtud de ciertos poderes especiales. El Gobierno apeló y de nuevo perdió; la *Supreme Court*, en enero de 2017, ratificó la sentencia previa. Así, el 26 de enero de 2017, el Gobierno introdujo un proyecto de ley de 137 palabras a fin de que May pudiese iniciar el proceso de la Brexit, que salió a favor cómodamente con el voto de los laboristas a los que Corbyn había indicado dar su apoyo. El 1 de febrero se convertía en el *European Union (Notification of Withdrawal) Act 2017* (Elizabeth II, 2017). Con las sentencias del caso Miller, los tribunales retiraban la exclusividad al Gobierno en el manejo de la Brexit, lo que resultó ser, a la postre, la gran pesadilla de este.

Un segundo revés llegó cuando la Cámara Alta votó una enmienda al proyecto de ley propuesto para presentar a Bruselas el 29 de marzo de 2017. Los Lores pedían que se incluyese en el documento la garantía de que los ciudadanos de la UE que vivían en el Reino Unido mantendrían

El tiempo y esfuerzo puestos en ello por la UE han sido completamente en vano

los mismos derechos que poseían antes de la Brexit. En medio del debate en la Cámara Alta, un exministro conservador fue abucheado por sus colegas al afirmar no entender por qué los Lores se centraban en “nothing but the rights of foreigners” (Said-Moorhouse & Mackintosh, 2018), muestra fehaciente de la división de opiniones y de la tensión creada.

En concreto, la enmienda “requires the Government to publish proposals on how to protect EU citizens currently living in Britain — including their residency rights — within three months of triggering the Brexit process as defined by Article 50 of the EU’s Lisbon Treaty” (Reuters, 2018). La primer ministro quería aguardar a que la protección fuese recíproca, o sea, que los 27 garantizaran los mismos derechos para los ciudadanos británicos que viven en la UE. Por ello, su voluntad era que el proyecto se aprobase sin enmienda alguna como sucedió en la Cámara Baja, donde su partido tenía mayoría: “A No 10 spokesman confirmed: “The Prime Minister has made clear her intention that the Bill should be passed unamended”” (Evans, Blanchard, & Bloom, 2018). Además, la enmienda solicitaba que el Parlamento tuviera que votar el acuerdo definitivo sobre la Brexit (Asthana, Mason, & O’Carroll, 2017). Aunque, al final, este primer combate con la Cámara Alta fue ganado por el Gobierno, ello sumado al fallo de la Corte Suprema suponía ya una degustación de los primeros sinsabores de un proceso que no ahorraría en disgustos para los dirigentes británicos, así como para los promotores de la Brexit.

Para poder disponer de una mayoría más amplia en el Parlamento, que le permitiese una cómoda posición de fuerza a la hora de negociar con la UE, la *premier* británica convocó elecciones generales para el 8 de junio de 2017. Dicha apuesta tuvo, desafortunadamente para ella, un resultado inesperado; no solo no alcanzó el objetivo de aumentar el número de diputados, sino que además perdió la mayoría absoluta de la que ya disfrutaba. Con los nuevos números obtenidos, a Mrs. May no le quedaba más remedio que entenderse con los 10 parlamentarios del DUP norirlandés para poder sacar adelante cualquier proyecto, con lo que dicha temeridad de adelanto electoral la dejaba de algún modo hipotecada para las negociaciones (aunque, como luego pudo comprobar, los más enconados enemigos estaban en su propia bancada de atrás). Cabe añadir que, aunque la *premier* perdió la mayoría absoluta, no presentó su dimisión; a pesar de que algunos analistas afirmaron entonces que tenía los días contados, todavía se mantendrá en el puesto dos largos años más (un interesante análisis de estas elecciones puede leerse en: Erlanger & Castle, 2017).

A pesar de todas las reticencias mostradas, Theresa May tuvo que aceptar una enmienda al proyecto de salida de la UE dentro del Parlamento, la cual pedía que el acuerdo final fuese votado por este. La enmienda fue presentada en la Cámara Baja el 13 de diciembre de 2017 siendo aprobada por un corto margen de 5 votos (309 a 304); durante este proceso, 12 diputados conservadores votaron contra su propio Gobierno. Dicha aprobación supuso para este una seria derrota, cuyas amarguras más profundas estaban todavía por llegar en el preciso momento de llevar a cabo la última votación decidida.

3.2. El asunto del *withdrawal agreement* y la *political declaration*

El denominado “acuerdo de retirada” debía reflejar solamente los términos en los cuales el Reino Unido dejaría la Unión Europea, pero sin desarrollar en detalle cómo sería la futura relación entre ambas partes. Básicamente, los puntos más relevantes que lo constituían eran el establecimiento de la deuda que los británicos tendrían que saldar antes de abandonar al resto de países europeos, cuáles serían los derechos y obligaciones que ambas entidades po-

Para poder disponer de una mayoría más amplia en el Parlamento, la premier británica convocó elecciones generales para el 8 de junio de 2017

líticas otorgarían a los ciudadanos (ya residentes) procedentes de la otra y cómo evitar que se volviese a establecer una barrera física entre la República de Irlanda y el territorio de Irlanda del Norte en donde se ubicaría la única frontera terrestre entre la Unión y el Reino Unido. Se establecía, además, un periodo de transición para negociar un tratado de comercio entre las dos entidades y también para que sirviese a las empresas como tiempo de ajuste y adaptación al nuevo régimen jurídico. Con ello, si el acuerdo hubiese sido aprobado antes del 29 de marzo de 2019, fecha en la cual la primer ministro May había fijado como la del “divorcio”, hasta el 31 de diciembre de 2020 no habría apenas cambios sustanciales en las relaciones entre ambas partes.

Con lo anterior, se había estado negociando la llamada “declaración política”, en la cual se diseñaba un marco de relación a largo plazo entre los dos futuros socios. Como tal, era un documento de carácter más breve y más general que el primero y en el que se expresaban una serie de ambiciones que no obligarían al pie de la letra a los firmantes, pero que trazarían un posible camino a seguir para bien de los ciudadanos, tanto británicos como de los otros 27 países.

Ambos documentos fueron firmados entre el Gobierno británico y la Unión Europea en noviembre de 2018. Ejecutado lo dicho, el paso siguiente sería que fuesen aprobados por los miembros del parlamento en Westminster. En la primera votación para ello, que tuvo lugar el 15 de enero de 2019 (tendría que haberse realizado el 11 de diciembre previo, pero ante los pronósticos de fracaso, May decidió el día anterior posponerla), el acuerdo presentado por la *premier* sufrió una desastrosa derrota de 432 votos en contra y 202 a favor (el margen —230— fue el mayor en toda la historia parlamentaria moderna de Gran Bretaña; BBC, 2019e). Las razones por las cuales los parlamentarios rechazaron dicho tratado fueron diferentes en cada uno de los grupos del arco político que conforman la institución y también con divergencias al interior de los mismos.

Para los llamados *brexiteers* de línea dura, el acuerdo perjudicaba los intereses de su país, ya que no devolvería a Londres la soberanía sobre cuestiones fundamentales que actualmente detiene Bruselas; para los unionistas del DUP norirlandés, el problema residía en que si toda la isla de Irlanda habría de permanecer en la Unión Aduanera o bajo ciertas regulaciones del Mercado Común, ellos tendrían un régimen diferente dentro de los territorios que dependen de Londres; los laboristas, además de intentar derribar, por ser el principal partido de oposición, la propuesta procedente de la líder conservadora y de sus correligionarios, se decantaban más porque todo el Reino permaneciera en el marco que acabamos de mencionar para el Ulster; defendían, estos, una *soft Brexit* que, según ellos, no estaría suficientemente garantizada por dicho acuerdo; los liberales, los diputados escoceses del SNP, un buen número de laboristas y algunos *tories* votaron en contra porque querían que se revirtiese la activación del artículo 50 del TUE o que, al menos, el pueblo volviera a manifestarse, una vez que conocía más concretamente en qué se estaba convirtiendo este proceso, en un segundo referéndum.

A Theresa May solo le quedaba volver a Bruselas a intentar conseguir ciertas garantías jurídicas sobre el tema del llamado *backstop* en Irlanda para poder convencer con ellas a buena parte de los diputados de sus propias filas y a los norirlandeses, a fin de obtener una mayoría suficiente para aprobar el acuerdo. Si antes del 29 de marzo de 2019 no se aprobase, quedarían dos opciones: o una salida abrupta, o sea, *without a deal*, o solicitar un retraso en la aplicación del artículo 50 para seguir dialogando.

En otro orden de cosas, el resultado de la primera votación llevó al líder de la oposición Jeremy Corbyn a presentar una moción de censura, que tuvo lugar el 16 de enero de 2019, la cual no

Ambos documentos fueron firmados entre el Gobierno británico y la Unión Europea en noviembre de 2018

salió adelante por tan solo 19 votos (325 contra 306). El 29 de enero siguiente, una enmienda presentada a una moción *in neutral terms* propuesta por el Gobierno, que pedía a este volver a Bruselas a renegociar el tema del *backstop* irlandés, fue aprobada por un margen de 16 votos.

3.3. ¿Qué es el tan manido *backstop* irlandés? (Campbel, 2018)

El tema hace referencia a la ya mencionada frontera dentro de la isla de Irlanda. Se incluyó en el acuerdo de retirada una cláusula a activar (una salvaguarda o un último recurso) para que en caso de que fuese necesario, sea cual sea el resultado final de las negociaciones, pueda mantenerse abierta la frontera entre el Norte, el territorio del Ulster que queda bajo soberanía británica y el Sur, la República de Irlanda. Una primera consecuencia de ello sería que Irlanda del Norte, a diferencia del resto del Reino Unido, tendría que seguir cumpliendo con varias de las regulaciones de la UE en cuestiones como, por ejemplo, los productos alimenticios, lo cual no agradaba en absoluto a los unionistas protestantes británicos.

La primer ministro había asegurado que probablemente no sería necesario activar dicho mecanismo, si todo saliese como estaba previsto. Ahora bien, una vez puesto en marcha, el Reino Unido necesitaría permiso de la UE para desactivarlo, lo cual era inaceptable para los soberanistas de Londres. Para otros, en cambio, sería ir en la línea de lo que preferían fuese el resultado de la Brexit, es decir, que no solo este territorio, sino todas las naciones que componen la Unión, o sea, también Inglaterra, Escocia y Gales siguiesen siendo parte del Mercado Único (si no de todo, sí de manera parcial) o, al menos, de la Unión Aduanera (lo cual ponía de los nervios a los anteriores, ya que suponía que varias estructuras británicas tendrían que seguir bajo las instituciones y la legislación de Bruselas, incluido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sin poder tener capacidad de influir en ellas).

Leyendo las declaraciones entre líneas, se percibía un tira y afloja entre algunas autoridades de la UE y el Gobierno británico

3.4. Nuevas derrotas para el “plan May” y solicitud de retrasar la salida

Leyendo las declaraciones entre líneas, se percibía un tira y afloja, sutil pero continuado, entre algunas autoridades de la UE y el Gobierno británico. Las primeras no deseaban la partida del Reino Unido y el segundo no quería escuchar los que consideraba eran cantos de sirena que le estarían llegando. De hecho, para facilitar una vía de escape, en el supuesto de que el plan no les saliese como habían proyectado (aunque, según parece, los defensores de la Brexit poco o nada habían diseñado para implantarla), el Tribunal de Justicia de la UE reafirmó la posibilidad de que las autoridades de Albión tendrían para revocar la activación del artículo 50 sin previo consentimiento de los demás socios (Tribunal de Justicia de la UE, 2018; BBC, 2018). Fueron ofrecidas también facilidades, como muestras de buena voluntad, a la hora de solicitar una prórroga con respecto a la fecha del 29 de marzo de 2019 como plazo límite, en caso de que fuese necesario posponer el día de salida.

Tras la histórica derrota sufrida por Theresa May, en la primera votación legalmente vinculante de su acuerdo de retirada firmado con la UE, la *premier* sufrió otra no menos relevante en febrero siguiente que puso de manifiesto cuánto de fracturado estaba su propio partido con respecto a este asunto. Aunque el resultado no obligaba jurídicamente al Gobierno de su Majestad, 303 diputados contra 258 dijeron que no respaldaban la estrategia que aquel estaba manteniendo

en el proceso de negociación de salida del Reino Unido del bloque común (Castle, 2019; BBC, 2019). No obstante, el gabinete de Gobierno manifestó que, en contra de lo votado, seguiría con el enfoque que hasta el momento había intentado.

Como parte de ese juego, dada la parálisis del tema en Westminster, la dirigente británica quiso usar la baza de la presión con la idea de que a los diputados les entrase pánico ante la proximidad del vencimiento del plazo y la amenaza de tener que salir de manera abrupta empujase a muchos a apoyar su acuerdo. Sin embargo, para contrarrestar dicha estrategia, los parlamentarios intentaron arrebatar el control del proceso de las manos de May. Estuvieron a punto de lograr su objetivo, aunque finalmente no lo consiguieron por un pírrico margen de 2 votos (314 contra 312; NYT, 2019). Ahora bien, dentro del Parlamento, el hecho de probar a pasar una propuesta una vez no es más que el primer peldaño de una estrategia de sondeo o de intención para luego ir a por todas en un momento posterior.

Estaba, pues, previsto que el RU abandonase la UE el 29 de marzo de 2019, a las 11 p. m., hora de Londres (las 12 p. m., CET). Como todos sabemos, no ha sucedido porque los miembros del Parlamento volvieron a rechazar el acuerdo que May había firmado con la UE. El 12 de marzo, la *premier* presentó de nuevo su proyecto al Parlamento y los elegidos del pueblo lo echaron abajo por un total de 149 votos (391 contra 242), margen que, si bien era menor que el del mes de enero, no hizo sino mostrar claramente que la propuesta distaba demasiado de tener visos de ser aprobada, en especial, por los más recalcitrantes *pro-brexiters* (NYT, 2019). Ante ello, May afirmó que las dos posibilidades que se abrían serían el voto acerca de una salida sin trato alguno (votación a la que ella siempre se opuso bajo la suposición de que suprimir dicha posibilidad —caso de que fuera rechazada— le restaría ventaja en el proceso negociador) o dilatar la misma remitiéndola al futuro: “Mrs. May said MPs will now get a vote on whether the UK should leave the EU without a deal and, if that fails, on whether Brexit should be delayed. She said Tory MPs will get a free vote on a no-deal Brexit” (BBC, 2019c).

Por otra parte, también los defensores de la permanencia del Reino Unido en la UE, que pretendían que el Gobierno convocase un nuevo referéndum para que la población se pronunciara o revocase simplemente por voluntad propia el proceso entero, tenían su propia estrategia. Aunque una mayoría de miembros del Parlamento votaron la activación del artículo 50, sin embargo, los números ya no eran los mismos a la hora de querer de verdad abandonar la UE. Al parecer, ante el electorado debían mostrar un rostro diferente y no dar la impresión de que no deseaban cumplir el mandato popular; de ahí que su enfoque fuese gradual. Una propuesta de referéndum, que permanecía en la mente de muchos pro UE, fue formalmente rechazada pues lo que realmente pretendían era que se pusiese el foco y se aprobase otra que retrasase la fecha de salida. Con ello, frustraban a la *premier* y a los *brexiters* más severos y ganaban tiempo a fin de preparar el terreno para que su objetivo fuese cogiendo cuerpo. Como afirma el New York Times:

The British Parliament on Thursday rejected a measure calling for a second referendum on Brexit, dashing — for now — some activists’ hopes that Britons would reverse themselves and vote to remain in the European Union. The amendment seemed doomed from the beginning, as the notion of a second referendum has never commanded a majority in Parliament. It was dealt a staggering blow earlier in the day, when the biggest campaigners for a public vote urged members of Parliament to vote against the measure, saying that Thursday’s focus should be solely on delaying Brexit [...] The measure failed on a vote of 334 to 85, with more than 200 lawmakers not voting. (NYT, 2019)

Sin embargo, para contrarrestar dicha estrategia, los parlamentarios intentaron arrebatar el control del proceso de las manos de May

Dadas las circunstancias, y aunque alguna otra había sido apabullantemente derrotada (una primera propuesta de retrasar durante tres meses la fecha de salida había sido hecha por el SNP y apoyada por los Liberal Democrats, pero no fue aprobada: “An SNP amendment, backed by the Liberal Democrats and calling for Britain’s departure from the EU on 29 March to be delayed by three months, was defeated by 93 votes to 315 after most Labour MPs abstained”, BBC, 2019), finalmente una votación sobre la petición de una prórroga salió adelante, el 14 de marzo, por una mayoría consistente de 412 votos contra 202. Esto significaba que el 30 de marzo, probablemente, los británicos seguirían todavía perteneciendo a la UE.

Claro que dicha extensión del artículo 50 debía ser, en este caso sí, aprobada por los otros 27, quienes se mostrarían aparentemente un tanto disgustados, pero encantados en el fondo, al ver cómo los propósitos de divorcio se posponían y, quizá, también se debilitaban. Dicha prórroga sería puesta bajo condiciones. La primera, y más importante, que se aprobase el acuerdo firmado. Si esto no tuviera lugar, entonces, la *premier* debería presentar algún otro plan alternativo tal como convocar nuevas elecciones, un segundo referéndum o directamente revocar la activación del artículo 50. Así pues, el Consejo Europeo aprobó la concesión de alargar el plazo de retirada hasta el 22 de mayo (fecha inmediatamente previa a la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo, que entraban entonces también en liza como un elemento determinante en lo referente a los tiempos del proceso) y si la ratificación del acuerdo firmado no tenía lugar y no se ponía sobre la mesa un nuevo plan, en principio, el 12 de abril el Reino Unido se iría sin acuerdo alguno:

EU-27 leaders on Thursday (21 March) offered to delay Brexit until 22 May, if British MPs approve Theresa May’s deal next week in parliament. If they don’t, then that delay will be shortened to 12 April [...] But if the deal fails, London has until 12 April to come up with a new strategy. That could entail leaving without a deal, revoking Article 50 and thereby stopping Brexit, or asking for a longer extension — which would require the UK to participate in EU elections in May [...] May in a speech on Wednesday ruled out asking for a longer extension beyond 30 June. (Zalan, 2019)

3.5. El Parlamento intenta tomar el control: votos meramente indicativos y nueva prórroga

Los parlamentarios trataron, una vez más, de cambiar el rumbo o manejar un nuevo enfoque en las negociaciones sobre la Brexit. Para ello presentaron una serie de propuestas que, bien no siendo jurídicamente vinculantes, sí valdrían para presionar al Gobierno y mostrarían cuáles eran las preferencias de los representantes del pueblo:

MPs defeated the PM 329-302 to take control of the agenda tomorrow, and use it to stage the so-called “indicative votes” [...] However, Theresa May has said she could still ignore MPs’ choice and is refusing to give the process a “blank cheque” [...] Indicative votes are a process by which MPs choose their favoured options on Brexit from a multiple-choice list. The idea is to finally work out what Parliament might vote for, and not just what it might vote against. (Bloom, Crerar, Smith, & Bartlett, 2019)

El *speaker* de la Cámara de los Comunes, John Bercow, a quien toca seleccionar las mociones presentadas por los diputados, eligió las siguientes (Bloom et al., 2019; BBC, 2019f): 1) *no deal*; 2) *Common market 2.0*; 3) *Soft Brexit through EFTA and the EEA*; 4) *Customs union*; 5)

Los parlamentarios trataron, una vez más, de cambiar el rumbo o manejar un nuevo enfoque en las negociaciones sobre la Brexit

Labour's plan for a softer Brexit; 6) *Revoke article 50*; 7) *A second EU referendum to 'confirm' any deal*; 8) *'Managed' no deal*. Ninguna de las 8 opciones obtuvo los votos necesarios para salir aprobada.

A pesar de que no entraba en los planes de Theresa May y de los colegas de su partido defensores de una total separación de la UE, los parlamentarios votaron a favor de excluir el partir sin antes haber firmado un acuerdo con el resto de los 27, el 13 de marzo de 2019, con un resultado de 312 a 308. En el fondo, el Gobierno británico quería mantener dicha posibilidad sobre la mesa con la esperanza de que supusiese una amenaza para los burócratas de Bruselas, a fin de que, llegado el momento, les entrase también a ellos el pánico ante la cercanía de un acantilado jurídico de proporciones incontrolables y así obligarles a llegar a un compromiso más beneficioso para las Islas Británicas:

They hemmed her in further on Wednesday by passing a measure opposing any attempt to leave without an agreement. Mrs. May remains in power but is seriously compromised. Many Conservatives backed the anti-no-deal motion, against her wishes, and several members of her cabinet declined to vote against it, leading to speculation she has lost control of her party and the process [...] Prime Minister Theresa May has insisted that the possibility of a no-deal Brexit should remain an option, arguing that to remove it from her negotiating arsenal would deny her leverage in dealing with the European Union. (NYT, 2019)

Todo lo descrito anteriormente estaba sucediendo dentro de la Cámara de los Comunes. Sin embargo, el tema ocupaba y preocupaba a mucha más gente que a los elegidos por el pueblo; sobre todo, tenía en ascuas a este. De hecho, los defensores de la permanencia se movilaron y entre sus iniciativas podemos resaltar la celebración de una multitudinaria manifestación por las calles de Londres a favor de un segundo referéndum, así como la recogida de firmas (casi 6 millones) para forzar al Gobierno a convocarlo o a revocar el artículo 50 unilateralmente. La receptividad de los dirigentes a las mismas, a pesar del atolladero en el que se encontraba el ambiente político nacional, no fue la esperada:

The Government has rejected a petition calling for Brexit to be stopped, which has gathered more than 5.75 million signatures [...] Rejecting the oft-repeated claim that EU withdrawal is the "will of the people", it calls for the revocation of the Article 50 letter informing the European Council of the UK's intention to leave [...] But in its official response to the petition, the Department for Exiting the EU said: "It remains the Government's firm policy not to revoke Article 50. We will honour the outcome of the 2016 referendum and work to deliver an exit which benefits everyone, whether they voted to Leave or to Remain. (Evening Times, 2019)

Como popularmente se dice, "con el agua hasta el cuello", y prácticamente agotados los recursos, en un último intento casi desesperado, la *premier* prometió abandonar el cargo (aunque no concretó exactamente cuándo, manifestó que sería "en la siguiente fase de negociación de la Brexit") si su acuerdo era aprobado (McTague, 2019). Pero, lo peor para ella sucedió y, a pesar de la suculenta promesa para algunos de sus competidores más directos, el plan May volvió a hundirse en la tumultuosa Cámara Baja, como una pesada piedra en las aguas del Támesis que bañan los cimientos de dicha institución.

El 29 de marzo, precisamente la fecha tan de antemano establecida para la partida, el acuerdo sin la declaración política (del acuerdo oficial fue apartada la *Political Declaration*, puesto que el *speaker* de la Cámara Baja había manifestado que no se podía presentar un mismo proyecto

El plan May volvió a hundirse en la tumultuosa Cámara Baja, como una pesada piedra en las aguas del Támesis que bañan los cimientos de dicha institución

por tercera vez en la misma sesión parlamentaria; la eliminación del documento adjunto supon-
dría un teórico cambio sustancial y sería ya posible presentarlo como uno nuevo, apto para ser
votado), fue de nuevo presentado a los honorables parlamentarios que lo volvieron a tumbar,
aunque por un margen menor que las dos veces anteriores (344 contra 286; Boffey, 2019).

4. Un nuevo y frustrado enfoque. Theresa May dimite

Si en los votos de sondeo del 27 de marzo ninguna de las 8 propuestas tuvo éxito, de entre
ellas, el *speaker* John Bercow extrajo 4 para ser de nuevo votadas. Estas fueron las siguien-
tes: 1) Unión Aduanera con la UE (que perdió por tan solo 3 votos); 2) *common market 2.0*
(derrotada por 21 votos); 3) la posibilidad de que la población votara cualquiera que fuese el
acuerdo aprobado antes de su ratificación (batida por 12 votos, no obstante, de las 4 fue la
que más *ayes* recibió); 4) aprobar la supremacía del Parlamento sobre el Gobierno para que
se pueda ampliar el plazo de negociación de la Brexit y, si ello no fuese posible, los diputados
eligiesen entre salir sin acuerdo alguno o revocar el artículo 50 (vencida por un margen de
101 votos; Press Association, 2019).

Comprobado el resultado y el punto muerto subsiguiente, a May le quedaban pocas vías de
salida. Si hasta el momento su principal estrategia había sido llevar las riendas de la negociación
teniendo presentes, sobre todo, las directrices de su propio partido (con unas líneas bajo las
cuales no transigía) e intentando que este no se quebrase, a partir de ahora iba a ensayar el diá-
logo con los líderes de la oposición en búsqueda de una solución consensuada y multipartidista,
con el consiguiente riesgo de fracturar más a los conservadores.

De acuerdo a Jeremy Corbyn, las conversaciones entre los dos equipos negociadores fueron útiles,
pero sin resultados. Al parecer, ambas partes habían mostrado cierta flexibilidad en sus postula-
dos, no obstante, el principal partido de la oposición manifestó que se esperaba un cambio más
significativo en las posiciones de la *premier*. Dichos contactos entre el Gobierno y los negociado-
res del *shadow cabinet* duraron unas 6 semanas y concluyeron sin acuerdo alguno. En realidad,
ninguno de los dos líderes políticos se pudo liberar de la presión de sus propias filas:

[...] he [Corbyn] raised a number of issues with Mrs May, including future customs ar-
rangements, trade agreements and the option of giving the public the final say over the
deal in another referendum. The Labour leader is coming under pressure from senior
colleagues to make a referendum a condition of signing up to any agreement [...] If there
is no agreement between the two leaders, Mrs May said a number of options would be
put to MPs "to determine which course to pursue". (BBC, 2019d)

Cuando ya no quedaban ideas que aportar, lo único posible a ejecutar era, como reza el dicho
inglés, "kick the can down the road", o sea, remitir el problema al futuro y esperar que apareciera
una solución. El peligro estaba en que la *road* podía terminarse antes de lo previsto o conducir a
un abismo. Dado que, de las conversaciones con los miembros de la oposición, la primer ministro
no esperaba que el nudo se desatase, ante las consecuencias desastrosas que podría suponer un
divorcio sin acuerdo, escribió al presidente del Consejo Europeo solicitando una nueva prórroga
no más allá del 30 de junio, con la esperanza de hacer pasar previamente el proyecto en West-
minster y así evitar tener que celebrar elecciones al Parlamento Europeo. No obstante:

Mrs. May also conceded in the letter that Britain was preparing to take part in elec-
tions for the European Parliament in May [...] In asking for an extension until June 30,

*El peligro estaba
en que la road
podía terminarse
antes de lo previsto
o conducir a un
abismo*

Mrs. May was bowing to pressure from within her Conservative Party not to be seen as forcing the country into a longer delay. But she was also laying the ground for a more protracted extension by agreeing that Britain was prepared to participate in European elections in May. That was seen in Brussels as a condition for another Brexit postponement. (Mueller, 2019)

En la reunión extraordinaria del Consejo Europeo celebrada a causa de la Brexit el 4 de abril de 2019, los 27 dirigentes de los países miembros de la UE decidieron, con la anuencia del Reino Unido, ofrecer a este una prórroga en la aplicación del artículo 50, hasta el 31 de octubre, a fin de que el acuerdo de retirada pudiese ser ratificado. En cuanto sucediese esto, entraría en vigor el día primero del mes siguiente. Si para la fecha en la que se celebrasen las elecciones al Parlamento Europeo, los británicos todavía no se habían ido, entonces tendrían que celebrarlas. Ahora bien, los 27 advirtieron a estos que la participación que desarrollaran dentro de dicha institución debería ser constructiva y responsable de modo que evitasen obstaculizar o poner en peligro los esfuerzos de la Unión por lograr sus objetivos (Lyons, Sparrow, & Walker, 2019).

En un desesperado intento de evitar las elecciones al Parlamento Europeo y hacer pasar su acuerdo con la UE, Theresa May propuso a los miembros de su propio partido, sobre todo a los *remainers* que votasen a favor del mismo con el compromiso de someterlo, una vez aprobado en Westminster, a un voto popular (ofreciendo también a los laboristas una especie de *customs union* provisional que podría incluso convertirse en definitiva si cambiase el color del Gobierno en unas futuras elecciones generales). La estrategia no solo no funcionó, sino que amenazó con ensanchar todavía más la brecha abierta y sangrante en sus propias filas. Durante un discurso, en un arranque de sinceridad, May afirmó:

I do not believe this is a route that we should take, because I think we should be implementing the result of the first referendum, not asking the British people to vote in a second one, [...] But I recognize the genuine and sincere strength of feeling across the House on this important issue. (Steward, Mason, & Walker, 2019)

Sin novedades en el avance de la cuestión, el Gobierno de su Majestad tuvo que admitir el 7 de mayo que el Reino Unido celebraría elecciones al Parlamento Europeo. De acuerdo a las fechas permitidas para todos los países de la Unión, en Gran Bretaña se llevaron a cabo el 23 de ese mes y supusieron la novena vez que tal evento tuvo lugar en el país. El asunto de la partida de la UE sería tema crucial en la campaña para abordar las mismas.

Del resultado electoral, podemos aportar los siguientes datos objetivos: la participación, que en esta cita con las urnas suele ser francamente baja y decepcionante, subió casi dos puntos porcentuales con respecto a las últimas de hacía 5 años; el partido ganador fue el recién formado Brexit Party (31,6%), seguido de los Liberal Democrats (20,3%), luego el Labour Party (14,1%), el Green Party (12,1%), el Conservative Party (9,1%), el SNP de Escocia (3,6%) y el último que obtuvo representación fue el galés Plaid Cymru (1%) (BBC, 2019h).

Las interpretaciones de las cifras electorales han sido variadas, como es lógico. En mi opinión, se podría hacer la siguiente lectura. Si situamos en el punto de mira la cuestión de la Brexit (sin duda la más importante en la mente del votante para estas elecciones, aunque no la única), como era de esperar y, visto en general, las variaciones con respecto al voto del referéndum habían sido pequeñas, no obstante significativas: el partido decididamente separatista había quedado primero en casi todas las demarcaciones de Inglaterra y Gales, no así en Londres, en donde habían ganado los Lib Dems, ni tampoco en Escocia, territorio del SNP (en Irlanda del

El asunto de la partida de la UE sería tema crucial en la campaña para abordar las mismas

Norte, el Brexit Party no se presentaba). Sumando, por posiciones definidas sobre la Brexit, los partidarios netos de la misma alcanzarían un total de 31,6%, a quienes habría que añadir un 3,3% del UKIP, que no obtuvo representación, resultando 34,9%; haciendo lo propio con los partidarios manifiestos de la *Bremain*, da 37%, a los que habría que añadir un 3,4% del partido *Change UK*, pro-europeo y sin representación, lo que supondría 40,4. A estos últimos habría que sumar los 14,1% de los laboristas, aunque con reservas, lo cual haría un total de 54,5% (decimos con reservas, pues no sabemos el tanto por cien exacto de votantes laboristas que sí son pro Brexit, aunque lo que sí conocemos es que, mes y medio más tarde, el líder del partido lo transformaría en pro referéndum y pro *bremain*; Hinsliff, 2019; Casalicchio & Cooper, 2019). Finalmente, y aun sin una certeza absoluta, pero sí con gran margen para acertar, añadiríamos el 9,1% de los conservadores a los pro Brexit, con un total de 44% (faltarían los resultados de Irlanda del Norte; hagamos notar de nuevo que, ciertamente, algunos votantes de Labour Party son *Leave voters* y algunos, menos sin duda, de los *tories*, son *Remain voters*; resulta interesante leer otra interpretación sobre las elecciones europeas en el RU en Curtice, 2019).

No dudamos de que en nuestras adendas hay un probable margen de error en lo referente al resultado que saldría si se celebrara un segundo referéndum sobre la permanencia o salida del Reino Unido del seno de la Unión, pero lo que sí es claro es que el debate, la desorientación y el impase de esos tres años habían tenido su influencia y, de acuerdo a lo observado en esta cita electoral, sin tener en cuenta otros factores que sin duda habían actuado sobre la misma, la tendencia parecía invertirse claramente con más del 50% a favor de seguir siendo UE, o al menos de celebrar sobre ello una segunda cita electoral, frente a un 44-46% decidido a aislarse del resto de la Unión. A pesar de la contundente victoria conservadora en las elecciones generales que se celebraron en diciembre de 2020, hecho que confirmará que en cada convocatoria los factores que influyen son múltiples y no se puede achacar el resultado a una sola causa, tras las europeas parecía haber consenso sobre el cambio de tendencia en la opinión de la sociedad británica, como manifiesta Polly Toynbee:

Remainers won this European election and they would win a referendum too: why else do leavers resist the minor inconvenience of another ballot with such ferocity? The real “betrayal” of democracy would be any move towards Brexit without popular consent. Every media interviewer should challenge every Tory leadership candidate with the dishonesty of imposing their Brexit on what is now a remain nation. (Toynbee, 2019)

Finalmente, a la *premier* británica no le quedó más remedio que presentar la renuncia al cargo. Lo hizo público el día 24 de mayo, y se haría efectiva el siguiente 7 de junio. A partir de ese momento, comenzó la carrera por la sucesión en el partido conservador, con varios candidatos en liza, por un puesto que suponía el liderazgo de una fuerza política al tiempo que el de una gran nación. Claro que la rosa llevaba una espina, la Brexit, que había supuesto la tumba política ya de dos primeros ministros en tres años (y el asunto no era nuevo) y que podría seguir enterrando a otros en el futuro (BBC, 2019k).

Dos eran los principales aspirantes a la sucesión de May: Jeremy Hunt y Boris Johnson. En realidad, las encuestas daban como claro ganador a uno de ellos: al exalcalde de Londres, como así sucedió. Gracias al sistema particular británico, el 23 de julio, se anunció el ganador, elegido por los miembros del partido conservador, constituyéndose no solo en su principal dirigente sino también en el primer ministro de su Majestad, cuyo mandato oficial de formar Gobierno lo recibiría al día siguiente. En su primer discurso, anunció su decidida voluntad de que el Reino

Finalmente, a la premier británica no le quedó más remedio que presentar la renuncia al cargo

Unido abandonase la UE el 31 de octubre, de ser posible con un acuerdo mejor que el firmado por May, pero de no serlo, también sin acuerdo alguno. Para llevar a cabo su firme propósito, aumentó el número de ministros que pudiesen denominarse defensores acérrimos de la Brexit, de 6 a 12 (además, habían salido del gabinete de Gobierno 17 de los que formaron parte del anterior), colocándolos en puestos clave (The Morning, 2019).

5. *Get the Brexit done*: el “huracán” Johnson

El 28 de agosto de 2019, el Gobierno británico anunció que la Reina, a petición del primer ministro, había aprobado la suspensión del Parlamento durante 5 semanas (iniciaría entre el 9-12 de septiembre y finalizaría el 14 de octubre cuando tendría lugar el discurso de Su Majestad), lo que dejaría a los parlamentarios con muy poco tiempo y con los recursos jurídicos justos para poder evitar una salida del RU de la UE, con o sin un acuerdo (Elgot & Steward, 2019).

Por aquel entonces, no había unanimidad entre los analistas acerca de si el primer ministro pretendía alcanzar un trato o si lo que deseaba era una salida abrupta. Tampoco la había sobre si sería capaz de derrotar a los miembros del Parlamento que, como puede suponerse, se habían puesto furiosos con dicha medida. Y tampoco se tenía la certeza de si los medios legales y los tiempos establecidos serían suficientes para permitir a estos bloquear los objetivos de Johnson (según algunos, las decisiones de Johnson debían entenderse desde la pura estrategia del negociador; Muthoo, 2019).

Al retornar del receso vacacional, cuando los Comunes volvieron a reunirse (el 3 de septiembre), iniciaron los trámites legislativos oportunos para frenar al primer ministro. En esa jornada, en una votación en la que 21 miembros del grupo conservador votaron en contra de su Gobierno (y fueron expulsados por ello del partido), el Parlamento tomó el control del orden del día y aprobó debatir y votar una propuesta de ley para solicitar un nuevo retraso de la salida hasta el 31 de enero de 2020, si llegado el 19 de octubre de 2019 no se había firmado un acuerdo, y asegurar la exclusión de un *no-deal*, (*Hilary Benn’s European Union (Withdrawal) Bill*). Con 328 votos a favor y 301 en contra, Boris Johnson sufrió su primera derrota en la Cámara Baja. Al día siguiente, en la segunda lectura del proyecto, volvieron a ganar los propulsores del mismo (329 a 300) y de igual manera sucedió en la tercera y definitiva (327 a 299). La propuesta fue remitida a la Cámara Alta, en donde los Lores del partido conservador habían prometido una encarnizada batalla. No obstante, fue también aprobada por los *peers* el 6 de septiembre de 2019. Con lo que, solo faltaba la sanción por su Majestad para que se convirtiese en ley, la cual llegaría el día 9 siguiente.

Ante tal resultado, el *premier* propuso celebrar elecciones anticipadas el día 15 de octubre de 2019, a tan solo dos semanas de la fecha establecida para salir de la UE. Con ello, y con unas encuestas que le favorecían, podría dejar correr el tiempo y, por defecto que, al llegar el día indicado, el Reino Unido tuviese que salir abruptamente de la UE. Para poder realizar dicha convocatoria, de acuerdo a la *Fixed-term Parliaments Act 2011*, tendría que ser aprobada su propuesta por una mayoría de dos tercios. El mismo 4 de septiembre, volvió Johnson a saborear las amarguras de la Brexit al obtener tan solo 298 apoyos de los parlamentarios, del todo insuficientes para llevar a cabo su propósito (Steward, Elgot, & Walker, 2019). Y de igual manera le sucedió, cuando repitió el intento cinco días más tarde, el 9 de septiembre, al recibir su propuesta, tan solo, 293 votos.

La oposición y los miembros rebeldes de su propio partido afirmaron entonces estar de acuerdo en acudir de nuevo a las urnas, pero evitando la estratagema de Boris de servirse de dicha con-

El premier propuso celebrar elecciones anticipadas el día 15 de octubre de 2019, a tan solo dos semanas de la fecha establecida para salir de la UE

vocatoria para provocar un *no-deal Brexit*. La cuestión previa a dilucidar era asegurarse que la *Benn's Bill*, convertida ya en ley, iba a ser observada por el Gobierno y que el primer ministro, conforme a dicha legislación, en octubre acudiría a Bruselas para pedir una nueva prórroga del Artículo 50 (ante lo cual había afirmado que prefería verse “muerto en una cuneta”), si no era capaz de cerrar un acuerdo y este fuese aprobado por el Parlamento antes del 19 de ese mes (BBC, 2019b). Entonces, sí se podría llamar a la población a votar y que fuesen los ciudadanos los que decidieran.

Finalmente, la Corte Suprema del Reino Unido anuló la decisión de Johnson de solicitar a la Reina la suspensión del Parlamento entre el 10 de septiembre y el 15 de octubre y la dejó sin efectos. Los representantes del pueblo volvieron a su escaño el 25 de septiembre (BBC, 2019i).

Las negociaciones entre el Gobierno británico y Bruselas culminaron el 17 de octubre con un nuevo pacto (Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea, 2019). En realidad, este no cambia mucho con respecto al acordado por Theresa May y se acerca más a una de las primeras propuestas hechas por la UE. La diferencia radica en el tema de la frontera irlandesa. Se indica que existirá una “frontera legal” entre la República de Irlanda e Irlanda del Norte, pero en la práctica, los controles se realizarán en los puertos de entrada de esta última, fijándose así realmente las aduanas en el mar que separa Gran Bretaña de la isla de Irlanda. En tema de bienes y productos, no así en servicios, Irlanda del Norte seguirá bajo las normas europeas, al tiempo que continuaría formando parte de la Unión Aduanera del Reino Unido. Cuatro años después de que este protocolo haya entrado en vigor, lo cual sucederá una vez transcurrido el periodo fijado de transición (hasta diciembre de 2020, aunque prorrogable, durante el cual seguirán rigiendo las normas de la UE en todo el RU), la Asamblea norirlandesa tendrá derecho a decidir si este mecanismo continúa o se cambia (BBC, 2019g).

Aunque el *premier* había pensado someter a votación su acuerdo en una sesión de sábado, el 19 de octubre, lo que sucedió ese día fue que los parlamentarios aprobaron una enmienda para posponer dicho voto hasta que no fuese ratificada una legislación para promulgarlo (Enmienda Letwin, 322 votos contra 306). Todo ello obligó a Johnson a pedir, en esa misma jornada, una nueva prórroga hasta el 31 de enero de 2020. Una vez más, la mayoría del Parlamento intentaba evitar la denominada *hard Brexit*.

Con su particular estilo de hacer las cosas, el primer ministro envió una carta de solicitud de nueva prórroga, como estaba obligado por ley, pero sin su firma y una segunda misiva, esta sí firmada, en la que expresaba su disconformidad con la decisión. El 29 de octubre, el Consejo Europeo aceptaba prolongar el plazo de la Brexit.

Llegados a este punto, por fin, fueron convocadas elecciones anticipadas para el 12 de diciembre siguiente en el RU. El partido conservador ganó las mismas por una amplia mayoría de 80 diputados lo que permitió a Boris Johnson llevar a cabo su proyecto (BBC, 2019j). Se aprobó definitivamente el plan acordado con la UE el 9 de enero de 2020, con 330 votos a favor y 231 en contra (Betz, 2020), en el Parlamento de Westminster (el Parlamento Europeo lo haría el 29 y el Consejo Europeo adoptaría la Decisión, por la que se celebraba el Acuerdo de retirada, el 30; Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea, 2019), y el 31 de ese mes, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tras cuarenta y siete años, dejaba de ser oficialmente miembro de la UE y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, aunque se abría un periodo de 11 meses de transición en el que seguiría en el mercado común, sujeto a la regulación europea, sin participar en sus instituciones.

Las negociaciones entre el Gobierno británico y Bruselas culminaron el 17 de octubre con un nuevo pacto

Tal y como Paul Blomfield, del Partido Laborista, afirmó: “Leaving the EU doesn’t mean that we will have got Brexit done” (Betz, 2020). En realidad, a partir de esa fecha comenzó la siguiente fase de negociaciones para fijar los términos de un acuerdo que gobernaría las relaciones entre ambas orillas del Canal de la Mancha. Según los expertos, once meses eran un periodo de tiempo demasiado breve para cerrar un pacto tan amplio y complejo. Además del tema de los intercambios comerciales, era necesario concretar lo referente a otros tales como la seguridad, el flujo de información, la aplicación de la ley, los protocolos de aviación, el acceso a los campos pesqueros, los suministros de gas y energía eléctrica, las licencias y la regulación de las medicinas, etc. (BBC, 2020).

Por si la tarea no fuese bastante difícil, a todo ello vino a sumarse la crisis provocada por la pandemia del coronavirus a partir de los meses de febrero y, sobre todo, de marzo. A la primera reunión de los negociadores, entre el 2 y el 5 de marzo de 2020 en Bruselas, siguió un parón de seis semanas. Las dos siguientes tuvieron lugar entre el 20 y el 24 de abril y el 11 y 15 de mayo, respectivamente, por videoconferencia y tal y como podemos leer en Euronews, no fueron particularmente fructíferas:

At the end of the second round of talks which took place by video links in April, the EU’s chief negotiator Michel Barnier expressed frustration at the lack of progress [...] Barnier used similar language at the end of the third round [...] of discussions in mid-May, accusing the UK in a statement [...] of a lack of ambition. His British counterpart David Frost agreed that little progress had been made, accusing the EU in his statement [...] of adopting an ideological approach. (Sandford, 2020)

En realidad, hay que añadir que los principales actores de este, llamémoslo sainete, se han visto afectados, en mayor o menor medida, en su salud por el virus COVID-19, tanto Barnier, como Frost e, incluso más gravemente, Boris Johnson. La reunión de la primera semana de junio (entre el 2 y el 5) no supuso avance significativo alguno. El negociador de la UE subió el tono de sus acusaciones afirmando que los británicos estaban dejando de cumplir lo firmado en el pacto y en concreto en la revisada *Political Declaration* (Etxebarria, 2020). Si no se llegaba a un acuerdo, habría que decidir prolongar el periodo transitorio (se permitía una prórroga de dos años más) a fines del mes de junio, aunque los gobernantes del RU ya habían promulgado legislación para evitar dicho escenario y eso a pesar de la imposibilidad de saber con certeza cuáles serían las consecuencias socioeconómicas reales de la presente pandemia.

6. Conclusiones

Así pues, el 31 de enero de 2020 supuso no el final, sino el comienzo de un camino que se presentaba hartamente sinuoso. Resultaba, entonces, complicado prever cuál sería la conclusión de las negociaciones entre ambas partes, lo que no dejaba de aumentar la no pequeña dosis de incertidumbre ya creada por lo vivido hasta el momento con la Brexit. De hecho, lo que para algunos decididos partidarios de la misma parecía iba a ser un paseo triunfal en el que la superior capacidad de negociar y la voluntad de poder que siempre han mostrado los hijos de Albión se impondría a la burocracia de Bruselas se ha topado con que aquí se tienen en cuenta y se respetan los reglamentos y los tratados en vigor, que no han resultado tan fácilmente esquivables o doblegables como los primeros creían. Por lo que, las posibilidades que en aquellos momentos se abrían eran varias y ninguna acababa de imponerse sobre las otras.

A todo ello vino a sumarse la crisis provocada por la pandemia del coronavirus a partir de los meses de febrero y, sobre todo, de marzo

Si, al principio, el tono de los gobernantes británicos apuntaba a que estaban dispuestos a irse con o sin acuerdo, haciendo de ello gala como si al marcharse dejasen en precariedad al resto, tras estos cuatro años, ello ya no aparecía tan claro (aunque el *outsider* de Boris Johnson hubiese vuelto al tono inicial). Todo parecía apuntar a que la denominada *hard Brexit* de la primera fase no pasaría a los libros de historia. Si, tras la clamorosa derrota de los conservadores en las elecciones de junio de 2017, dicha opción había quedado maltrecha, habiendo recibido otro golpe, y no de pequeño calado, en las elecciones locales y en las europeas en la primavera de 2019, a pesar de la contundente victoria de Johnson en las últimas generales, que podría darle un nuevo impulso, siguió siendo una alternativa que provocaba demasiado temor y rechazo en amplios sectores de la política y de la sociedad.

Volviendo la vista atrás, la impresión que se desprende de los desesperados y sinceros intentos de Theresa May por hacer pasar el acuerdo firmado con la UE, a pesar de no considerarlo como “el mejor”, es de que la opción de irse de manera abrupta no suponía un beneficio para el RU. Si el gabinete de Gobierno, que detenía la información y los datos más fiables acerca de lo que podría pasar (siempre sin una total certeza), había mostrado de manera tan intensa un justificado recelo a las consecuencias que podían acontecer si se producía la ruptura sin un marco jurídico establecido, probablemente suponía una previsión de un futuro nada halagüeño para su país. Las últimas concesiones de May, yendo incluso contra ciertos principios que ella misma había propuesto como infranqueables, y su aferrarse al cargo también podrían indicar el miedo a que a este accediese una figura, entre visionaria e irresponsable, que pudiese ser víctima de sus propias palabras y arrastrase a los británicos a una posición internacional asentada sobre un pantano jurídico de arenas demasiado inestables.

Con la esperanza de que lo peor no sucediese, todo apuntaba a que una *soft Brexit*, en la segunda fase, iba ganando terreno. Claro que, analizada en profundidad, su éxito tampoco estaba del todo garantizado. A su favor, se situaba el hecho de que no se quería una partida abrupta, sin acuerdo, que rompiese todos los vínculos con el continente. Por contra, tal y como estaban las instituciones europeas y ante la terca voluntad de los más puros defensores de la Brexit, no sería fácil diseñar una fórmula que conciliase ambas posturas. Permanecer en el Mercado Único, fuese en la modalidad sucedánea que fuere, conllevaba lo que fue la razón, según los expertos, que motivó que los británicos por un margen, exactamente, de 3,78 puntos votasen a favor de salir. Es decir, que, si se aceptaba la libre circulación de mercancías, servicios y capitales, también había que aceptar la de personas. Esto último, en palabras de May, era la competencia que querían recuperar, o sea, que el control exclusivo de las fronteras para decidir quién entraría en la isla lo debía tener Londres.

La siguiente posibilidad era la Unión Aduanera, según la cual el vínculo con la UE sería menor, facilitando el estar en un grupo de países sin barreras arancelarias hacia el interior, pero sí con unas comunes hacia el exterior. Las mismas no se decidirían en el Reino Unido sino en Bruselas, con lo cual los británicos tendrían que estar sometidos a las reglas europeas sin tener voz ni voto en el proceso de regulación (al menos, como hasta ahora). Más aún, todo ello limitaría la capacidad de negociar futuros tratados comerciales entre la isla y otros terceros países. No parecía que fuese una opción fácilmente digerible, de nuevo, por los soberanistas que, precisamente, prometieron “retomar el control”.

Claro que, a partir de aquí, las opciones se reducían, especialmente si se piensa lo que, con meridiana nitidez, expresaba Mueller en el New York Times: “Europe is Britain’s most important export market and its biggest source of foreign investment, while membership in the bloc

Todo parecía apuntar a que la denominada hard Brexit de la primera fase no pasaría a los libros de historia

has helped London cement its position as a global finance center” (Mueller, 2020). Para seguir manteniendo dichas ventajas, el acuerdo final no era algo baladí, sino lo que iba a marcar el futuro económico de los ciudadanos, sobre todo del RU, en los próximos años.

Una de las mayores dificultades que, en esta fase, se levantaron parecía ser la constatación de que ambas partes albergaban horizontes muy divergentes en cuanto a la concepción de la fortaleza de los mutuos lazos: “Officials in Brussels were reportedly taken aback by the stance of Boris Johnson’s government — which is seeking a far more distant, independent relationship with the EU than the one sought under the previous UK prime minister, Theresa May” (Sandford, 2020). De hecho, “Britain is seeking a narrower free trade deal similar to those the EU has done with countries such as Canada. Brussels stresses it has always been clear that the UK’s geographical proximity to the EU, and degree of economic integration with Europe, mean the same rules cannot apply” (Sandford, 2020).

Así las cosas, si un acuerdo no era firmado y entraba en vigor antes del 31 de diciembre de 2020, la opción tan temida y manida del *no-deal* volvía a plantarse sobre la mesa, a pesar de que las consecuencias de la misma eran vistas por una amplia mayoría como nada deseables para ambas partes. Para el Reino Unido, el dilema estaba en cerrar un acuerdo con la UE que le obligase a seguir teniendo en cuenta los estándares de calidad que en esta rigen o alejarse un tanto de ellos y ceñirse más de cerca a la regulación imperante, mediante otro acuerdo, en los Estados Unidos de Norteamérica.

Si no se cerrase un trato o este afectara gravemente a las condiciones socioeconómicas de los británicos en el futuro inmediato, las consecuencias políticas no serían de pequeño calado. Entre estas, nos atrevemos a señalar: 1) podría romperse la unión de las cuatro naciones que componen el Reino Unido. De hecho, el Partido Nacional Escocés (SNP, siglas en inglés) ganó 48 de los 59 escaños en las elecciones generales, lo cual significa una más que amplia mayoría. En la misma cita electoral, en Irlanda del Norte fueron elegidos para el Parlamento de Londres más diputados nacionalistas que *pro-British unionists* (Sandford, 2020; BBC, 2019a). Si Escocia se independiza e Irlanda del Norte se une a la República de Irlanda, el país se vería reducido a una merma Inglaterra más Gales; 2) podría perder el empuje mundial que ahora ejerce a través de las instituciones europeas y verse equiparado a una mera copia de “Singapur” en Occidente con el riesgo de que se erijan en su contra nuevos competidores; 3) incluso con sus socios prioritarios de Estados Unidos, la pertenencia a la UE les ha valido como ventaja (que podrían perder) a la hora de los intercambios y no siendo una pequeña isla frente a un gigante cuyas simpatías y lazos, con el paso del tiempo, podrían debilitarse o extinguirse ante la premura de otras urgencias.

Quizá se pueda afirmar que hacía largo tiempo que no se veía al trasatlántico del noroeste navegar con el rumbo tan a la deriva. Buena prueba de ello son las múltiples contradicciones en las que la ya ex *premier* británica ha ido incurriendo a lo largo de sus tres años de mandato, afirmando tajantemente una posición y viéndose obligada, en un momento posterior no muy lejano, a proponer la contraria. Citemos algunos ejemplos en los que tuvo que desdecirse o en los que las circunstancias la obligaron a ejecutar lo contrario a lo previamente prometido: 1) la salida el 29; 2) mejor *no deal* que un mal trato; 3) no hacer votar la exclusión del *no deal* para mantener la presión en la negociación; 4) no querer pedir la prórroga primera hasta el 22 de mayo; 5) no querer pedir la prórroga segunda hasta el 31 de octubre; 6) oponerse a la celebración de elecciones al Parlamento Europeo; 7) cerrarse a la posibilidad de que el RU permaneciese en una unión aduanera con la UE; 8) negarse a proponer un segundo referendo popular.

Más aún, todo ello limitaría la capacidad de negociar futuros tratados comerciales entre la isla y otros terceros países

Para el que no haya comprendido: 1) el 30 de marzo el RU siguió siendo parte de la UE; 2) no solo no se habían ido sin un acuerdo, sino que al parecer el firmado por May era considerado por una amplia mayoría de diputados como “muy malo”; 3) los miembros del Parlamento terminaron por poner encima de la mesa el asunto de la votación sobre el *no deal* y ganaron los que querían que se excluyese tal posibilidad; 4) se vieron obligados a pedir prórroga y retrasar la supuesta marcha hasta el 22 de mayo; 5) de nuevo, ante la amenaza de lo que se les venía encima, tuvieron que solicitar posponer la salida hasta el 31 de octubre; 6) han celebrado las elecciones al Parlamento Europeo; 7) May había propuesto, en uno de sus últimos intentos desesperados por ganar los apoyos de la oposición, la posibilidad de incluir en el acuerdo el formar parte de la *customs union on goods*; 8) *and last but not least*, ya lo más inesperado, que quien lo había desechado como algo inimaginable, o sea, Theresa May, se obligaría a convocar un referéndum sobre el nuevo acuerdo, lo cual vendría a ser una de sus últimas propuestas estrella. Visto lo visto, resultaba cuando menos irónico, cuando más cínico, que se pudiese todavía mantener que la celebración de otro referéndum o la revocación unilateral de la activación del artículo 50 del TUE supondrían minar la credibilidad de la democracia y la política británicas, como en tantas ocasiones se afirmó:

[...] the Department for Exiting the EU said [...] “Revoking Article 50, and thereby remaining in the European Union, would undermine both our democracy and the trust that millions of voters have placed in Government” [...] “As the Prime Minister has said, failing to deliver Brexit would cause ‘potentially irreparable damage to public trust’, and it is imperative that people can trust their Government to respect their votes and deliver the best outcome for them”. (Evening Times, 2019)

Las discusiones sobre la Brexit han absorbido un tiempo muy valioso que no puede haber sido en vano

Desafortunadamente, el debate ha girado demasiado tiempo sobre el Reino Unido, sobre sus ventajas e inconvenientes al irse o al quedarse, olvidando que en la otra ribera existían naciones que empezaban a discurrir por la senda de la desaceleración económica y otras cuyo paro todavía alcanzaba dígitos intolerables, viéndose todo ello agravado por una crisis socioeconómica de incalculable hondura generada por la actual pandemia. Las discusiones sobre la Brexit han absorbido un tiempo muy valioso que no puede haber sido en vano. Esta crisis no es solo para la nación del otro lado del Canal de la Mancha; también la economía, las finanzas, el comercio y otras dimensiones de la calidad de vida de los ciudadanos de la UE se han visto (y todavía se verán más) afectadas. Una primera enseñanza que nos puede venir bien a los demás países, al observar la turbulencia política que la veleidad de la Brexit supuso entre los dirigentes y la sociedad británicos, sería la de bloquear o al menos hacer mucho menos atractivo cualquier otro deseo secesionista, el cual nos vuelva a preocupar, ocupar y hacer perder el tiempo.

El 13 de diciembre de 2017, en su discurso del estado de la Unión, Junker expuso sus ideas para el futuro de Europa. Cinco escenarios se dibujaban como posibles caminos a seguir por la Unión en el libro blanco del ya expresidente de la Comisión Europea: 1) *statu quo*; 2) reducir la UE a un simple mercado único; 3) que los Estados decidan si quieren más integración y en qué áreas; 4) permitir que la UE avance solo en aquellos terrenos en los que se perciba como un valor añadido; 5) que la UE llegue a ser un bloque totalmente integrado, compartiendo todas las competencias necesarias para ello. En ese mismo discurso, Junker recalcaba que era necesario avanzar en una mayor integración económica y financiera, logrando que para el 2025 todos los miembros de la UE fuesen parte de la Eurozona y el espacio Schengen.

Puesto que al final, aunque *soft*, “*Brexit meant Brexit*”, nos quedaremos con la duda de si el RU estaría en disposición de cumplir los indicados requisitos. De todos modos, la respuesta

a todo lo sucedido con la Brexit hay que ir a buscarla en las décadas pasadas. De hecho, el prolongado pulso entre las islas y el continente pone de manifiesto la existencia de dos modelos de organización política diversa, que en puntos básicos llega a ser contrapuesta: “el de economía dirigida y multilateralista de Francia y Alemania, y el más liberal y soberanista de Reino Unido” (Lacalle, 2017).

No es de ayer la crítica que Gobiernos, tanto conservadores como laboristas, han hecho de las políticas de despilfarro de la UE, así como de su intervencionismo en los asuntos de los Estados miembros y su excesiva regulación en todo tipo de áreas, comenzando por el comercio y la economía, que puede llegar a ralentizar los intercambios e incluso a asfixiar a pequeñas y medianas empresas. Nunca han ocultado los dirigentes británicos su opinión contraria en temas como la emigración, la política de refugiados o de seguridad.

En el 2019, se estrenó una nueva comisión, con un Parlamento Europeo renovado. A estos, con la batuta del Consejo Europeo y la autoridad del Consejo de Ministros, les debería urgir no desaprovechar la crisis provocada por la Brexit y convertirla en una oportunidad, más ahora tras las cifras de hundimiento del PIB y de desempleo que surgen a causa de la COVID-19. No obstante, las críticas que han llegado de continuo desde el noroeste europeo tal vez no estén faltas de toda razón, por lo que puede que haya que empezar a ser más eficientes y menos burocráticos, más promotores de la libertad y la iniciativa individual y menos reguladores, más impulsores del crecimiento y menos amigos de cargas impositivas fiscales, tanto a empresas como a familias (Lacalle, 2017).

Al parecer, de las negociaciones se desprendió que el deseo del *premier* parecía ser apartarse de los estándares laborales del continente, así como de las normas que regulan el medio ambiente o la seguridad en los productos. Claro que cuanto más se alejen las legislaciones tanto más complicado será el acceso de los británicos al mercado común europeo, lo cual puede poner en riesgo miles de puestos de trabajo en el RU que dependen del consumo de los clientes europeos (Mueller, 2020). Y a todo esto habría que añadir, como ya fue indicado, las nefastas consecuencias socioeconómicas que se esperan aparezcan tras la crisis del COVID-19. Aunque algunos entendidos afirman que los más rígidos defensores de la Brexit cuentan compensar los efectos económicos de esta con un acuerdo de libre comercio con USA y las secuelas políticas achacando los malos datos a la pandemia (DW, 2020).

Estando ya este artículo cerrado, entregado y en proceso de revisión por pares, tuvimos noticia de que, justo a pocos días de expirar el plazo, el 24 de diciembre de 2020, la UE y el Reino Unido alcanzaron un acuerdo que finalizaba el proceso de la Brexit, al menos en el plano jurídico inicial, ya que todavía queda su transformación en ley a través de ambos parlamentos (Unión Europea, 2020). Quizá porque lo contrario podría tener consecuencias nada deseables, el pacto alcanzado es, indudablemente, una magnífica noticia para ambas partes.

No cabe ahora entrar a analizar este acuerdo, por lo que añadamos, tan solo, que los efectos, que siempre dependen de variados factores, los podremos evaluar en el medio-largo plazo (sus aspectos más relevantes, pueden verse en: European Commission, 2020). Sea como fuere, confío en que, con sus decisiones, los británicos no hayan convertido en verdad el título parafraseado de este artículo, a imagen y semejanza de lo acontecido en cierto espectáculo romano a los criminales destinados a luchar en una campaña naval ante el emperador Claudio, los cuales antes de batirse a muerte saludaban, “orgullosos”, a la máxima autoridad romana con estas palabras: “Ave, Caesar, morituri te salutant” (“Salve César, los que van a morir te saludan”).

En el 2019, se estrenó una nueva comisión, con un Parlamento Europeo renovado

Referencias

- Asthana, A., Mason, R., & O'Carroll, L. (2017). Parliament passes Brexit bill and opens way to triggering article 50. *The Guardian*. Recuperado el 19 de enero de 2018 de <https://www.theguardian.com/politics/2017/mar/13/Brexit-vote-article-50-eu-citizens-rights-lords-mps>
- BBC. (2019a). Boris Johnson gana las elecciones y da un nuevo impulso al independentismo en Escocia (y qué puede suceder en Irlanda del Norte). *BBC News*. Recuperado el 17 de junio de 2020 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50782452>
- BBC. (2020). Brexit: All you need to know about the UK leaving the EU. *BBC News*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-32810887>
- BBC. (2019b). Brexit: Boris Johnson's second attempt to trigger election fails. *BBC News*. Recuperado el 10 de septiembre de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-49630094>
- BBC. (2019c). Brexit: MPs reject Theresa May's deal for a second time. *BBC News*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-47547887>
- BBC. (2018). Brexit ruling: UK can cancel decision, EU court says. *BBC News*. Recuperado el 28 de enero de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-scotland-scotland-politics-46481643>
- BBC. (2019d). Brexit: Theresa May and Jeremy Corbyn hold 'constructive' talks. *BBC News*. Recuperado el 6 de abril de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-47807622>
- BBC. (2019e). Brexit: Theresa May's deal is voted down in historic Commons defeat. *BBC News*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-46885828>
- BBC. (2019f). Brexit: Your simple guide to the UK leaving de EU. *BBC News*. Recuperado el 28 de julio de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-46318565>
- BBC. (2019g). Brexit: 3 claves del nuevo pacto acordado por Boris Johnson y la Unión Europea (y qué sigue ahora). *BBC News*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.bbc.com/mundo/media-50083296>
- BBC. (2019h). European Election 2019: UK results in maps and charts. *BBC News*. Recuperado el 31 de mayo de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-48403131>
- BBC. (2019i). La sesión "más brutal de la historia": así fue la agitada jornada de regreso del Parlamento Británico. *BBC News*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49839140>
- BBC. (2019j). Results of the 2019 General Election. *BBC News*. Recuperado el 17 de junio de 2020 de <https://www.bbc.com/news/election/2019/results>
- BBC. (2019k). Theresa May quits: UK set for new PM by end of July. *BBC News*. Recuperado el 25 de mayo de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-48395905>
- BBC. (2019l). Theresa May suffers fresh Commons defeat. *BBC News*. Recuperado el 18 de febrero de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-47245992>
- Betz, B. (2020). British lawmakers approve Johnson's Brexit bill, clearing path for Jan. 31 EU departure. *Fox News*. Recuperado el 17 de junio de 2019 de <https://www.foxnews.com/world/british-lawmakers-approve-Brexit-bill>

- Bloom, D., Crerar, P., Smith, M., & Bartlett, N. (2019). What are indicative votes? 8 options for controlling Brexit and how they'll work. *Mirror*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://www.mirror.co.uk/news/politics/Brexit-indicative-votes-options-explained-14187680>
- Boffey, D. (2019). Brexit: As May's deal is defeated for the third time, the next steps explained. *The Guardian*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://www.theguardian.com/world/2019/mar/29/Brexit-as-parliament-votes-again-what-happens-next>
- Campbel, J. (2018). Q&A: The Irish border Brexit backstop. *BBC News*. Recuperado el 28 de enero de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-northern-ireland-politics-44615404>
- Casalicchio, E., & Cooper, C. (2019). Jeremy Corbyn back Remain. Almost. *POLITICO*. Recuperado el 12 de julio de 2019 de <https://www.politico.eu/article/jeremy-corbyn-backs-remain-almost-labour-Brexit-policy/>
- Castle, S. (2019). Theresa May Suffers a New Brexit Defeat in Parliament Vote. *The New York Times*. Recuperado el 18 de febrero de 2019 de <https://www.nytimes.com/2019/02/14/world/europe/Brexit-parliament-vote-theresa-may.html>
- Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea (2019). Brexit. *Consilium*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-uk-after-referendum/>
- Curtice, J. (2019). European Elections: What they tell us about support for Brexit. *BBC News*. Recuperado el 29 de mayo de 2019 de <https://www.bbc.com/news/uk-politics-48402593>
- DW. (2020). Brexit: Nicht so leicht rauszukommen. *Deutsche Welle*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.dw.com/de/Brexit-nicht-so-leicht-rauszukommen/a-53646105>
- Elgot, J., & Steward, H. (2019). Boris Johnson move to suspend Parliament sets up clash with MPs. *The Guardian*. Recuperado el 28 de Agosto de 2019 de <https://www.theguardian.com/politics/2019/aug/28/boris-johnson-suspend-parliament-mps-no-deal-Brexit>. Consulta: 29/08/2019
- Elizabeth II. (2017). European Union (Notification of Withdrawal) Act 2017. *The Stationery Office*. Recuperado el 13 de enero de 2018 de http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2017/9/pdfs/ukpga_20170009_en.pdf
- Erlanger, S., & Castle, S. (2017). Theresa May loses Overall Majority in U.K. Parliament. *The New York Times*. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <https://www.nytimes.com/2017/06/08/world/europe/theresa-may-britain-election-conservatives-parliament.html>
- Etxebarria, F. (2020). La UE amenaza con un no acuerdo al Reino Unido. *EITB*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.eitb.eus/es/noticias/detalle/7272702/Brexit-reino-unido-analisis-felipe-etxebarria-acuerdo-europa/>
- Europa Press. (2012). Barroso propone una federación de Estados soberanos europeos. *El Economista*. Recuperado el 13 de enero de 2018 de <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/4242269/09/12/Barroso-propone-una-federacion-de-Estados-soberanos-europeos.html>
- European Commission. (2020). EU-UK Trade and Cooperation Agreement. A new relationship with big changes. Recuperado el 25 de diciembre de 2020 de https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/Brexit_files/info_site/6_pager_final.pdf

- Evans, N., Blanchard, J., & Bloom, D. (2018). Defiant Theresa May 'WILL trigger Article 50 on March 15' despite overwhelming Lords defeat over Brexit. *Mirror*. Recuperado el 18 de enero de 2018 de <http://www.mirror.co.uk/news/politics/theresamayBrexitarticle509946368>
- Evening Times. (2019). Brexit petition: Government rejects 5 million-signatures. *Evening Times*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://www.eveningtimes.co.uk/news/17529741.Brexit-petition-government-rejects-5-million-signatures>
- Hinsliff, G. (2019). Labour is finally backing a second referendum. Is it too little, too late? *The Guardian*. Recuperado el 12 de julio de 2019 de <https://www.theguardian.com/commentisfree/2019/jul/09/labour-second-referendum-jeremy-corbyn-Brexit>
- Lacalle, D. (2017). ¿Sobrevivirá el Reino Unido sin la UE? *Expansión*. Recuperado el 10 de agosto de 2017 de <http://www.expansion.com/actualidadeconomica/analisis/2017/04/29/590458b746163f4c718b4650.html>
- Lyons, K., Sparrow, A., & Walker, P. (2019). EU leaders agree to delay Brexit until 31 October – as it happened. *The Guardian*. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <https://www.theguardian.com/politics/live/2019/apr/10/Brexit-eu-to-decide-on-uk-extension-live-news>
- Mctague, T. (2019). Theresa May promises to step down if MPs pass Brexit deal. *POLITICO*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://www.politico.eu/article/theresa-may-promises-to-resign-after-Brexit/>
- Mueller, B. (2019). May's Compromise Talks With Corbyn Hit Snag as She Ask for Brexit Extension. *The New York Times*. Recuperado el 6 de abril de 2019 de <https://www.nytimes.com/2019/04/05/world/europe/Brexit-extension-theresa-may.html>
- Mueller, B. (2020). What Is Brexit? And Waht Happens Next? *The New York Times*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.nytimes.com/interactive/2019/world/europe/what-is-Brexit.html>
- Muthoo, A. (2019). Suspending Parliament could be the act of a credible madman or master bluffer – top game theorist on Boris Johnson. *The Conversation*. Recuperado el 29 de Agosto de 2019 de <https://theconversation.com/suspending-parliament-could-be-the-act-of-a-credible-madman-or-master-bluffer-top-game-theorist-on-boris-johnson-122489>
- NYT. (2019). Brexit Live Updates: Parliament Votes to Postpone Britain's E.U. Departure. *The New York Times*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://www.nytimes.com/2019/03/14/world/europe/Brexit-vote-amendment-referendum.html>
- Pontijas Calderón, J. L. (2018). El Brexit y los posibles escenarios de cooperación. *IEEE*. Recuperado el 30 de julio de 2019 de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2018/DIEEEA33-2018BREXITpontijas.pdf
- Press Association. (2019). Brexit: what are the four options and how did MPs vote? *The Guardian*. Recuperado el 6 de abril de 2019 de <https://www.theguardian.com/politics/2019/apr/01/Brexit-what-are-the-indicative-votes-mps-will-vote-on>
- Reuters. (2018). Brexit: Theresa May's trigger proposal defeated in House of Lords, requires UK to protect EU citizens. *ABC News*. Recuperado el 18 de enero de 2018 de <http://www.abc.net.au/news/2017-03-02/uk-pm-mays-Brexit-plan-setback-in-parliament/8317322>

- Said-Moorhouse, L., & Mackintosh, E. (2018). Brexit defeat for UK government over EU citizen rights. *CNN*. Recuperado el 18 de enero de 2018 de <https://edition.cnn.com/2017/03/01/europe/brexit-bill-house-of-lords/index.html>
- Sandford, A. (2020). Post-Brexit Guide: Where are we now – and how did we get here? *Euro-news*. Recuperado el 12 de junio de 2020 de <https://www.euronews.com/2020/06/11/Brexit-draft-deal-first-of-many-hurdles-to-a-smooth-exit>
- Steward, H., Elgot, J., & Walker, P. (2019). Cornered Boris Johnson suffers triple Commons defeat. *The Guardian*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019 de <https://www.theguardian.com/politics/2019/sep/04/cornered-boris-johnson-suffers-triple-commons-defeat>. Consultado 05/09/2019.
- Steward, H., Mason, R., & Walker, P. (2019). Brexit: May's final effort to win backing falls flat as MPs reject 'new' deal. *The Guardian*. Recuperado el 22 de mayo de 2019 de <https://www.theguardian.com/politics/2019/may/21/may-offers-mps-vote-on-second-referendum-in-new-brexit-deal>
- The Morning. (2019). Boris Johnson's new-look cabinet to meet for first time. *The Morning*. Recuperado el 30 de julio de 2019 de <http://www.themorning.lk/boris-johnsons-new-look-cabinet-to-meet-for-first-time/>
- Toynbee, P. (2019). Remainers won these elections – and they'd win a second Brexit referendum. *The Guardian*. Recuperado el 12 de julio de 2019 de <https://www.theguardian.com/commentisfree/2019/may/28/remainers-eu-elections-second-Brexit-referendum>
- Tratado de la UE. (2014). *Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea* (18.ª ed. actualizada). Madrid: Tecnos.
- Tribunal de Justicia de la UE. (2018). Asunto C-621/18 Wightman y otros. *Info Curia – Jurisprudencia del Tribunal de Justicia*. Recuperado el 28 de enero de 2019 de <http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?num=C-621/18>
- Unión Europea (2020). “Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra”, 24/12/2020, Diario Oficial de la Unión Europea - L 444, 31 de diciembre de 2020.
- Unión Europea. (2019). Declaración de Robert Schuman, 9 de mayo de 1950. Recuperado el 13 de enero de 2018 de https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/european-day/schuman-declaration_es
- Zalan, E. (2019). EU avoids Brexit crash, sets new date for 12 April. *EU Observer*. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://euobserver.com/Brexit/144474>